

ACTA DE LA CENTÉSIMA DECIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHIAUTLA, ESTADO DE MÉXICO, 2022-2024.

Con fundamento en los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 15, 26, 27, 28, 29, 30 y 30 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, siendo las **nueve** horas con **cuatro** minuto del día **catorce** del mes de **junio** del año **dos mil veinticuatro**, los CC. Maricela Melo Rojas, Presidenta Municipal Constitucional; Rigoberto Bernabé Ramos González, Síndico Municipal; Carolina Aceves Bojorges, Primera Regidora; Raymundo Sánchez Buendía, Segundo Regidor; Leydi Alin Peralta Arellano, Tercera Regidora; Francisco Javier Rivera Medina, Cuarto Regidor; Jonathan Fernando Cerón Roldan, Quinto Regidor; Wendy Jocelyn Reyes Vázquez, Sexta Regidora; y María Rita Salas Arellano, Séptima Regidora; se constituyeron en la sala de cabildos, ubicada en el inmueble para funcionamiento y residencia del Ayuntamiento de Chiautla, Estado de México, Administración 2022-2024, sito en Avenida del Trabajo s/n, Col. Centro, San Juan, Municipio de Chiautla, Estado de México, C.P. 56030; a efecto de celebrar la Centésima Decima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, procediendo entonces al registro de los integrantes del ayuntamiento presentes en lista de asistencia para entregarla seguidamente a quien funge como jefa de asamblea.

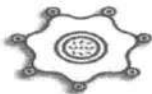
Acto inmediato y en vista de la lista de asistencia, Maricela Melo Rojas, Presidenta Municipal Constitucional, declara el quórum legal para sesionar y consecuentemente la apertura de la Centésima Decima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del año 2024 del Ayuntamiento de Chiautla, Estado de México, Administración 2022-2024.

Acto seguido, Maricela Melo Rojas, Presidenta Municipal declara que en cumplimiento a lo dispuesto por el Párrafo Primero del Artículo 19 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, de manera formal y solemne queda instalada la Centésima Decima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las nueve horas con ocho minutos del día de su fecha.

El Secretario del Ayuntamiento Lic. Jesús Eduardo Román Sánchez, expone a la asamblea el proyecto del orden del día, el que una vez leído y discutido, somete a votación económica de la asamblea, resultando aprobado para regir la presente sesión como a continuación se enlista:

ORDEN DEL DÍA.

1. Pase de Lista de Asistencia
2. Declaración de Instalación de la Centésima Decima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo
3. Lectura del Acta anterior
4. Aprobación del Orden del Día
5. Propuesta, presentación, y en su caso validación y ratificación de los subsidios otorgados a los organismos descentralizados del municipio de Chiautla
6. Propuesta, análisis y en su caso aprobación para afectar la cuenta contable 3221 resultado de ejercicios anteriores
7. Propuesta, análisis y en su caso aprobación para la depuración de cuentas contables y afectación de la cuenta de resultados de ejercicios anteriores
8. Propuesta y en su caso aprobación de la fe de erratas, a fin de corregir la baja bienes muebles, bienes muebles de bajo costo y bienes muebles controlables
9. Revisión y en caso aprobación para su debida publicación de la nomenclatura de algunas calles que actualmente no se encuentran debidamente registradas



10. Asuntos Generales

11. Declaración de Clausura de la Sesión

En atención a las formalidades cumplidas con las que se inicia esta sesión, se tienen por desahogados los puntos **PRIMERO Y SEGUNDO**.

3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR Y APROBACIÓN EN SU CASO.

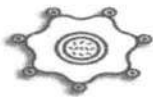
Atendiendo la instrucción de la Presidenta Municipal de Chiautla Maricela Melo Rojas, el Secretario del Ayuntamiento procede a la lectura del acta anterior, al termino se pregunta a los integrantes del cabildo quien estuviera a favor sirva manifestarlo levantando la mano, siendo aprobada por Unanimidad de votos.

4. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA.

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento da lectura a la Orden del día, la cual se somete a consideración de los integrantes del Cuerpo Edificio, solicitando quien estuviera a favor se sirva manifestarlo levantando la mano, siendo aprobada por Unanimidad de votos.

5. PROPUESTA, PRESENTACIÓN, Y EN SU CASO VALIDACIÓN Y RATIFICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS OTORGADOS A LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL MUNICIPIO DE CHIAUTLA.

Para el desahogo del punto número cinco del orden del día, la C. Maricela Melo Rojas, Presidenta Municipal Constitucional de Chiautla, Estado de México, expresa a los presentes que, en atención a la solicitud por parte del Tesorero Municipal, menciona que en base a las atribuciones el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, lleva a cabo la revisión de la Cuenta Pública y fiscalización del ejercicio de los recursos públicos, entre ello se desprende el subsidio que se otorga a los Organismos Descentralizados del Municipio de Chiautla, en este caso el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte y del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, señalando como observación que el subsidio otorgado es menor al que se establece en la normatividad para su asignación, los montos de los subsidios que fueron asignados en la autorización del Presupuesto Definitivo de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2022 y 2023 fueron en función a los ingresos recaudados de libre disposición, no considerando los gastos de carga fiscal entre otros, aunado a la falta de disponibilidad de recursos para las demás acciones que se llevaron a cabo lo que obedece a los ajustes de asignación por lo que el



subsidio otorgado fue de acuerdo a lo siguiente:

Organismo Descentralizado	Subsidio entregado	
	2022	2023
IMCUFIDE	1,457,532.02	1,763,642.51
DIF	10,947,676.01	13,227,318.80

Por otra parte, los ejercicios en referencia se encuentran cerrados contablemente y presupuestalmente, por lo que solo se informa para conocimiento con el propósito de validar y ratificar lo que ya se había autorizado en su momento en el presupuesto, para dar atención y aclaración a la observación.

Acto seguido, una vez que ha sido expuesto y comentado el punto, la C. Maricela Melo Rojas Presidenta Municipal Constitucional, pregunta a los presentes, si están de acuerdo con el mismo, por lo que el Secretario del Ayuntamiento, atendiendo la instrucción de la Presidenta Municipal Constitucional, procede a preguntar a los presentes si están de acuerdo con la validación y ratificación de los montos otorgados a los Organismo Descentralizados del Municipio de Chiautla, que en este momento se expuso, por lo tanto, se solicita levantar la mano si están de acuerdo, por lo que todos los integrantes del Cabildo se manifestaron a favor, lo que implica su conformidad y aprobación, haciéndose constar en el siguiente:

ACUERDO 041/2024

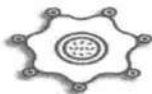
Por unanimidad de votos el Ayuntamiento aprueba:

Primero. – Se valida y se ratifica el subsidio otorgado al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chiautla (IMCUFIDE) del ejercicio fiscal 2022 por un monto \$1,457,532.02 (un millón cuatrocientos cincuenta y siete mil quinientos treinta y dos pesos 02/100 m.n.) y del ejercicio fiscal 2023 por un monto de \$1,763,642.51 (un millón setecientos sesenta y tres mil seiscientos cuarenta y dos pesos 51/100 m.n.)

Segundo. -. Se valida y se ratifica el subsidio otorgado al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Chiautla (DIF) del ejercicio fiscal 2022 por un monto de \$10,947,676.01 (diez millones novecientos cuarenta y siete mil seiscientos setenta y seis pesos 01/100 m.n.) y del ejercicio fiscal 2023 por un monto de \$13,227,318.80 (trece millones doscientos veintisiete mil trescientos dieciocho pesos 80/100 m.n.)

Cuarto. – Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que notifique al Tesorero Municipal el contenido del presente acuerdo, mediante copia certificada de la presente Acta para lo conducente.

6. PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA AFECTAR LA CUENTA CONTABLE 3221 RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES.



Para el desahogo del punto número seis del orden del día, la C. Maricela Melo Rojas, Presidenta Municipal Constitucional de Chiautla, comenta a los presentes que, el Tesorero Municipal solicita la autorización de este cabildo para la afectación contable de la cuenta 3221 resultados de ejercicios anteriores, conforme al fundamento, en el apartado 6 Políticas de Registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, con la justificación que, derivado de la revisión a la cuenta 1111 caja se ha detectado algunas diferencias, así como parte de la depuración del Estado de Situación Financiera, es necesario realizar ajustes por efectos de reclasificación, duplicidad y baja de obsolescencia con la propuesta de los siguientes cinco registros contables:

CUENTA	CONCEPTO	DEBE	HABER
3221-01	reclasificación 127 ago23 ingreso duplicado (otras deducciones nomina E87 ago23) resultado de ejercicios anteriores	1,571.53	
1111-1-1-5	reclasificación 127 ago23 ingreso duplicado (otras deducciones nomina E87 ago23) caja general 2022-2024		1,571.53
	Total	1,571.53	1,571.53

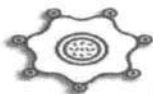
CUENTA	CONCEPTO	DEBE	HABER
3221-01	reclasificación 19 nov23 ingreso duplicado (otras deducciones nomina E79,80 nov23) resultado de ejercicios anteriores	1,720.00	
1111-1-1-5	reclasificación 19 nov23 ingreso duplicado (otras deducciones nomina E79,80 nov23) caja general 2022-2024		1,720.00
	Total	1,720.00	1,720.00

CUENTA	CONCEPTO	DEBE	HABER
1111-1-1-5	reclasificación 114 may22 ingreso no registrado (f/42263 intereses predial) caja general 2022-2024	905.45	
3221-01	reclasificación 114 may22 ingreso no registrado (f/42263 intereses predial) resultado de ejercicios anteriores		905.45
	Total	905.45	905.45

CUENTA	CONCEPTO	DEBE	HABER
1263-01-01-09	Baja de activo fijo, escalera de aluminio deprecación acumulada	2,255.04	
3221-01	resultado de ejercicios anteriores	563.76	
1246-04-01	Baja de escalera de aluminio		2,818.80
	Total	2,818.80	2,818.80

CUENTA	CONCEPTO	DEBE	HABER
1241-06-01-22	Reclasificación reproductor digital multimedia	13,920.00	
3221-01	resultado de ejercicios anteriores		13,920.00
	Total	13,920.00	13,920.00

una vez que ha sido expuesto y comentado el punto, la C. Maricela Melo Rojas Presidenta Municipal Constitucional, pregunta a los presentes, si están a favor o en contra del mismo, por lo que el Secretario del Ayuntamiento, atendiendo la instrucción de la Presidenta Municipal Constitucional, procede a preguntar a los presentes si están de acuerdo para



que autorice a la Tesorería Municipal a la afectación de la cuenta contable 3221 resultados de ejercicios anteriores, que en este momento se expuso y no habiendo más preguntas, se solicita levantar la mano si están de acuerdo con lo antes expuesto, por lo que todos los integrantes del Cabildo se manifiestan a favor de su aprobación, informando el resultado de la votación, que se aprueba por UNANIMIDAD, emitiendo el siguiente:

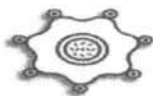
ACUERDO 042/2024

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 125 y 128 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción XXXV, XXXIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Ayuntamiento autoriza al Tesorero Municipal, a afectar la cuenta contable 3221 resultados de ejercicios anteriores; en los registros contables con un cargo a la cuenta contable 3221 por la cantidad de 3,855.29 (tres mil ochocientos cincuenta y cinco pesos 29/100 m.n.) y un abono a la cuenta contable 3221 por la cantidad de 14,825.45 (catorce mil ochocientos veinte cinco pesos 45/100 m.n.) conforme a los cinco registros contables que se plasman en el cuerpo de la presente acta.

7. PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LA DEPURACIÓN DE CUENTAS CONTABLES Y AFECTACIÓN DE LA CUENTA DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES.

Continuando con el siguiente punto de la orden del día en uso de la palabra la C. Maricela Melo Rojas, Presidenta Municipal Constitucional de Chiautla, Estado de México, expone a los integrantes del cabildo que, a solicitud del Tesorero Municipal, menciona que la finalidad del Estado de Situación Financiera, es mostrar información relativa a los recursos y obligaciones de un ente público, a una fecha determinada. Se estructura en Activos, Pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio. Los activos están ordenados de acuerdo con su disponibilidad en circulantes y no circulantes revelando sus restricciones y los pasivos, por su exigibilidad igualmente en circulantes y no circulantes, de esta manera se revelan las restricciones a las que el ente público está sujeto, así como sus riesgos financieros, de este modo el objetivo de los estados financieros, es proporcionar información sobre la situación financiera, los resultados de la gestión, los flujos de efectivo y sobre el ejercicio presupuestal de ingreso y el gasto.

En la revisión a la Balanza detallada se aprecia registros históricos que proceden de ejercicios anteriores, que se vienen arrastrando, no hay evidencia que en la administración 2019-2021, hayan realizado trabajos para la depuración de saldos históricos en el Estado de Situación Financiera, incumpliendo a lo dispuesto en el artículo 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, apartado Decimo Primero fracción XVI y el numeral 104 de los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en la Gaceta del Gobierno del Estado de México de fecha 11 de julio de 2013 y Políticas de Registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, es por ello que en razón al fundamento y motivación se hace la propuesta, para su depuración de acuerdo a lo siguiente:



DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO

En la revisión a la Balanza detallada, en la cuenta 1123 Deudores Diversos por cobrar a Corto Plazo, hay saldos que proceden del ejercicio 2021 y anteriores; un registro como "DIF ISSEMYM" sin haber localizado documentos o papeles de trabajo que acrediten o soporten el registro contable a favor del Municipio, en una solicitud de información al Sistema DIF, no tiene ningún registro en su Estado Financiero relacionado con este movimiento, cabe mencionar, no hay adeudos del ISSEMYM del ejercicio 2021 y anteriores del Municipio y del DIF, por lo cual se propone la depuración del saldo; un registro a nombre de Alejandro Ambrosio López, sin soporte documental; un registro como "Otros" sin evidencia documental; un registro a nombre de Olivia Alvarado Escamilla, todos los registros contables proceden del ejercicio 2021 y anteriores, al inicio de la actual Administración se hizo del conocimiento a la Contraloría Interna Municipal sobre las observaciones de Entrega-Recepción, quien lleva a cabo los procesos para determinar la responsabilidad que en su caso proceda, la depuración se plantea en base a las Políticas de Registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. Los saldos a depurar representan un monto total de 53,785.69 (cincuenta y tres mil setecientos ochenta y cinco pesos 69/100 m.n.) el registro contable sería contra la cuenta 3221 Resultado de ejercicios a anteriores por un monto de 53,785.69 (cincuenta y tres mil setecientos ochenta y cinco pesos 69/100 m.n.) que sería de acuerdo a lo siguiente:

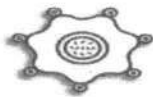
No	Concepto	Importe
1	DIF ISSEMYM	23,050.68
2	Alejandro Ambrosio López	10,696.59
3	Otros	20,038.41
4	Olivia Alvarado Escamilla	0.01
Total		53,785.69

SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO

En revisión a la Balanza detallada, en la cuenta 2111 servicios personales por pagar a corto plazo, se identifica un registro que procede del ejercicio 2007, registrado como "2a. Qna. Enero 2007" sin evidencia de su registro contable o reclamo de pago, por el transcurso del tiempo de acuerdo a la opinión del Área Jurídica el registro ya no tiene ningún efecto legal en contra del Municipio que pudiera afectar, resulta factible llevar a cabo la depuración contra la cuenta 3221 Resultados de ejercicios anteriores, por el mismo monto de acuerdo con el siguiente:

No.	Concepto	Importe
1	2a. Qna. Enero 2007	10,000.00
Total		10,000.00

PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO



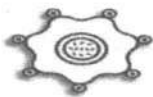
En revisión a la Balanza detallada, en la cuenta 2112 Proveedores por pagar a corto plazo, se identifican varios registros contables a favor de proveedores de bienes y/o servicios, que proceden de la Administración 2019-2021, sin que a la fecha haya algún reclamo de pago o demanda en contra del Municipio por la falta de pago, hay otro registro por el concepto de Servicios Ambientales del Gobierno del Estado de México, cabe mencionar que en esta Administración 2022-2024 se regularizo todos los adeudos por este concepto por lo cual es factible llevar a cabo la depuración del saldo contra la cuenta 3221 Resultados de ejercicios anteriores, por el mismo monto de acuerdo con el siguiente:

No.	Concepto	Importe
1	Papelería Peralta S.A. de C.V.	2,567.12
2	Ramiro Regalado Ponce	15,312.00
3	Autorefacciones Tulantongo S de RL de CV	13,316.00
4	Marlon Altamirano Alarcón	14,734.50
5	Jose Luis Garay Islas	2,320.00
6	Comercializadora de Producciones y Multiservicios Acosta SA de CV	11,600.00
7	Tonalli Olvera de la Vega	19,561.73
8	María del Pilar Rojas Piloni	8,282.40
9	Laura Evangelina de la Vega Islas	10,871.99
10	Miriam Beltrán Gómez	13,601.00
11	Apolinar Guerrero Ángeles	7,600.00
12	Impresos Puntual S de RL de CV	4,640.00
13	GEM Servicios Ambientales	110,495.86
Total		234,902.60

RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO

En el análisis a la Balanza detallada, en la cuenta 2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, hay saldos registrados que proceden de ejercicios 2021 y anteriores, que resultan factible su depuración, hay un registro de cuotas sindicales, a la fecha no se tiene adeudos con el SUTEYM por ese concepto, es posible que en el pasado se hayan realizado pagos sin haber afectado la cuenta de retenciones, hay registros de retención de obras del ejercicio 2015, sin embargo las obras no fueron pagadas se depuraron por lo que resulta factible la depuración de las retenciones contra la cuenta 3221 Resultado de ejercicios anteriores de acuerdo con lo siguiente:

No.	Concepto	Importe
1	Cuotas Sindicales	5,878.17
2	.20% CICEM	24,438.17
3	.50% APOYO GREMIAL Y OBRAS	35,467.43
4	2% supervisión por contrato de obra	139,977.08
5	Otros	26,007.98
6	0.50% al millar	75,960.32
7	0.5% del art. 191 de la ley federal de derechos	20,245.56
8	0.5% del art. 191 de la ley federal de derechos	7,103.68
9	2% Supervisión y control de Obra	141,373.21
10	0.20% Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción	14,137.32
11	0.50% Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción	35,343.31
12	2% Supervisión	19,491.76
13	0.20% Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción	1,949.16
14	0.50% Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción	4,872.93
Total		552,246.08



ANTICIPO A PROVEEDORES POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS A CORTO PLAZO

En la revisión a la Balanza detallada, en la cuenta 1131 Anticipo a proveedores por prestación de servicios a Corto Plazo, hay saldos que proceden de ejercicios anteriores a 2021; un registro a nombre de GEHUBERT, CONSTRUCCIONES Y COMERCIALIZACIÓN SA DE CV, sin soporte documental; un registro a nombre de JOSÉ RAMIRO PINEDA ÁLVAREZ sin evidencia documental; un registro a nombre de FLOR HERMELINDA DOMÍNGUEZ ESPINOZA y un registro a nombre de IMPERATORIA CONSULTORÍA COMUNICACIÓN Y MEDIOS SC todos los registros contables proceden de ejercicios anteriores a 2021, al inicio de la actual Administración se hizo del conocimiento a la Contraloría Interna Municipal sobre las observaciones de Entrega-Recepción, quien lleva a cabo los procesos para determinar la responsabilidad que en su caso proceda, la depuración se plantea en base a las Políticas de Registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. Los saldos a depurar representan un monto total de 40,058.30 (cuarenta mil cincuenta y ocho pesos 30/100 m.n.) el registro contable sería contra la cuenta 3221 Resultado de ejercicios a anteriores por un monto de 40,058.30 (cuarenta mil cincuenta y ocho pesos 30/100 m.n.) que sería de acuerdo a lo siguiente:

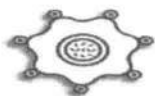
No	Concepto	Importe
1	GEHUBERT, CONSTRUCCIONES Y COMERCIALIZACIÓN SA DE CV	15,000.00
2	JOSE RAMIRO PINEDA ÁLVAREZ	18,478.30
3	FLOR HERMELINDA DOMÍNGUEZ ESPINOZA	580.00
4	IMPERATORIA CONSULTORÍA COMUNICACIÓN Y MEDIOS SC	6,000.00
Total		40,058.30

Una vez expuesto y comentado la propuesta para la depuración de saldos históricos del Estado de Situación Financiera, la Presidenta Municipal Constitucional, Maricela Melo Rojas, instruye al Secretario del Ayuntamiento, para someter a votación, el cual es aprobado por unanimidad emitiendo el siguiente:

ACUERDO 043/2024

Con fundamento en los artículos 115 fracción I párrafo primero y fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112,113, 122 párrafo primero y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción I, XVIII, XXII, XXXIII y XXXIX, 48 fracción I y V, 86, 89 y 90 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento de Chiautla Aprueba en lo general y lo particular la depuración de los saldos históricos del Estado de Situación Financiera y autoriza afectar la cuenta 3221 Resultados de Ejercicios Anteriores conforme a lo siguiente:

Primero: Es procedente la depuración en la cuenta 1123 Deudores Diversos por cobrar a Corto Plazo por la cantidad de 53,785.69 (cincuenta y tres mil setecientos ochenta y cinco pesos 69/100 m.n.) que sería de acuerdo a lo siguiente:



pesos 69/100 m.n.) y se autoriza afectar la cuenta 3221 resultado de ejercicios anteriores por la cantidad de 53,785.69 (cincuenta y tres mil setecientos ochenta y cinco pesos 69/100 m.n.) de acuerdo al siguiente registro contable:

Cuenta	Concepto	Debe	Haber
1123 5 2 004	DIF ISSEMYM	23,050.68	
1123 5 2 017	Alejandro Ambrosio López	10,696.59	
1123 5 2 052	Otros	20,038.41	
1123 5 2 053	Olivia Alvarado Escamilla	0.01	
3221 1	Resultado de ejercicios anteriores		53,785.69
Sumas iguales		53,785.69	53,785.69

Segundo: Es procedente la depuración en la cuenta la cuenta 2111 servicios personales por pagar a corto plazo por la cantidad de 10,000.00 (diez mil pesos 00/100 m.n.) y se autoriza afectar la cuenta 3221 resultado de ejercicios anteriores por la cantidad de 10,000.00 (diez mil pesos 00/100 m.n.) de acuerdo al siguiente registro contable:

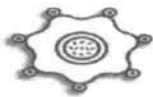
Cuenta	Concepto	Debe	Haber
2111 1 1	2a. Qna. Enero 2007	10,000.00	
3221 1	Resultado de ejercicios anteriores		10,000.00
Sumas iguales		10,000.00	10,000.00

Tercero: Es procedente la depuración en la cuenta 2112 Proveedores por pagar a corto plazo por la cantidad de 124,406.74 (ciento veinte cuatro mil cuatrocientos seis pesos 74/100 m.n.) y se autoriza afectar la cuenta 3221 resultado de ejercicios anteriores por la cantidad de 124,406.74 (ciento veinte cuatro mil cuatrocientos seis pesos 74/100 m.n.) de acuerdo al siguiente registro contable:

Cuenta	Concepto	Debe	Haber
2112 1 30 30	Papelería Peralta S.A. de C.V.	2,567.12	
2112 1 221 221	Ramiro Regalado Ponce	15,312.00	
2112 1 302 302	Autorefacciones Tulantongo S de RL de CV	13,316.00	
2112 1 307 307	Marlon Altamirano Alarcón	14,734.50	
2112 1 317 317	José Luis Garay Islas	2,320.00	
2112 1 318 318	Comer de Producciones y Multis Acosta SA de CV	11,600.00	
2112 1 320 320	Tonalli Olvera de la Vega	19,561.73	
2112 1 323 323	María del Pilar Rojas Piloni	8,282.40	
2112 1 331 331	Laura Evangelina de la Vega Islas	10,871.99	
2112 1 335 335	Miriam Beltrán Gómez	13,601.00	
2112 1 341 341	Apolinar Guerrero Ángeles	7,600.00	
2112 1 345 345	Impresos Puntual S de RL de CV	4,640.00	
	GEM Servicios ambientales	110,495.86	
3221 1	Resultado de ejercicios anteriores		234,902.60
Sumas iguales		124,406.74	124,406.74

Un asiento complementario en la cuenta 2112 Proveedores por pagar a corto plazo por la cantidad de 110,495.86 (ciento diez mil cuatrocientos noventa y cinco pesos 86/100 m.n.) y se autoriza afectar la cuenta 3221 resultado de ejercicios anteriores por la cantidad de 110,495.86 (ciento diez mil cuatrocientos noventa y cinco pesos 86/100 m.n.) de acuerdo al siguiente registro contable:

Cuenta	Concepto	Debe	Haber
3221 1	Resultado de ejercicios anteriores	110,495.86	
2112 1 347 347	GEM Servicios Ambientales		110,495.86
Sumas iguales		110,495.86	110,495.86



Cuarto: Es procedente la depuración en la cuenta 2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo por la cantidad de 546,367.91 (quinientos cuarenta y seis mil trescientos sesenta y siete pesos 91/100 m.n.) y se autoriza afectar la cuenta 3221 resultado de ejercicios anteriores por la cantidad de 546,367.91 (quinientos cuarenta y seis mil trescientos sesenta y siete pesos 91/100 m.n.) de acuerdo al siguiente registro contable:

Cuenta	Concepto	Debe	Haber
2117 1 1 71	20% CICEM	24,438.17	
2117 1 1 72	50% Apoyo Gremial y Obras	35,467.43	
2117 1 1 73	2% supervisión por contrato de obra	139,977.08	
2117 1 1 85	Otros	26,007.98	
2117 1 1 12 1	0.50% al millar	75,960.32	
2117 1 1 15 1	0.5% del art. 191 de la ley federal de derechos	20,245.56	
2117 1 1 16 1	0.5% del art. 191 de la ley federal de derechos	7,103.68	
2117 1 1 19 1	2% Supervisión y control de Obra	141,373.21	
2117 1 1 19 2	0.20% Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción	14,137.32	
2117 1 1 19 3	0.50% Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción	35,343.31	
2117 1 1 21 1	2% Supervisión	19,491.76	
2117 1 1 21 2	0.20% Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción	1,949.16	
2117 1 1 21 3	0.50% Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción	4,872.93	
3221 1	Resultado de ejercicios anteriores		546,367.91
Sumas iguales		546,367.91	546,367.91

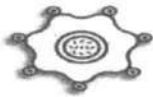
Un asiento complementario en la cuenta 2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo por la cantidad de 5,878.17 (cinco mil ochocientos setenta y ocho pesos 17/100 m.n.) y se autoriza afectar la cuenta 3221 resultado de ejercicios anteriores por la cantidad de 5,878.17 (cinco mil ochocientos setenta y ocho pesos 17/100 m.n.) de acuerdo al siguiente registro contable:

Cuenta	Concepto	Debe	Haber
2117 1 1 4 1	Cuotas Sindicales	5,878.17	
3221 1	Resultado de ejercicios anteriores		5,878.17
Sumas iguales		5,878.17	5,878.17

Quinto: Es procedente la depuración en la cuenta 1131 Anticipo a proveedores por prestación de servicios a Corto Plazo por la cantidad de 40,058.30 (cuarenta mil cincuenta y ocho pesos 30/100 m.n.) y se autoriza afectar la cuenta 3221 resultado de ejercicios anteriores por la cantidad de 40,058.30 (cuarenta mil cincuenta y ocho pesos 30/100 m.n.) de acuerdo al siguiente registro contable:

Cuenta	Concepto	Debe	Haber
1131 1 1 188	GEHUBERT, CONSTRUCCIONES Y COMERCIALIZACION SA DE CV	15,000.00	
1131 1 1 190	JOSE RAMIRO PINEDA ALVAREZ	18,478.30	
1131 1 1 198	FLOR HERMELINDA DOMINGUEZ ESPINOZA	580.00	
1131 1 1 202	IMPERATORIA CONSULTORIA COMUNICACION Y MEDIOS SC	6,000.00	
3221 1	Resultado de ejercicios anteriores		40,058.30
Sumas iguales		40,058.30	40,058.30

Sexto: Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, gire copia del presente acuerdo al



Tesorero Municipal para llevar a cabo su cumplimiento:-----

8. PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA FE DE ERRATAS, A FIN DE CORREGIR LA BAJA BIENES MUEBLES, BIENES MUEBLES DE BAJO COSTO Y BIENES MUEBLES CONTROLABLES.

Para el desahogo del punto número ocho del orden del día, la C. Maricela Melo Rojas, Presidenta Municipal Constitucional de Chiautla, Estado de México, expresa a los presentes que, el Lic. Jesús Eduardo Román Sánchez, Secretario del Ayuntamiento y Responsable de Control Patrimonial, solicita que el Cabildo autorice una FE DE ERRATAS, ya que por un error involuntario en el acta de la nonagésima sexta sesión ordinaria de cabildo, de fecha doce del mes de enero del año dos mil veinticuatro, en el punto cinco del orden del día se autorizó la baja bienes muebles, bienes muebles de bajo costo y bienes muebles controlables, que por sus características ya son obsoletos, debido a sus condiciones de uso, se han deteriorado, y su reparación es incosteable para el ayuntamiento, existiendo inconsistencia en los cuadros de la descripción de los bienes, en la que se incluye dos bienes muebles patrimoniales en el cuadro de los bienes de bajo costo siendo incorrecto, duplicidad en un bien, el acuerdo también se corrige en los importes y numero de bienes.

DEBIENDO QUEDAR DE LA SIGUIENTE FORMA:

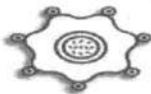
DICE:

Por lo que en este momento se le solicita al H. Cabildo la autorización para dar de baja 34 bienes muebles, los cuales se encuentran en sus respectivas cedulas de bienes muebles del municipio de Chiautla, Estado de México, que los movimientos de baja sean de manera administrativa y contablemente, así como en monto de la depreciación de cada uno de los bienes muebles, lo anterior con fundamento en el numeral Sexagésimo Quinto, Sexagésimo Sexto fracciones I, II Y III de los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las entidades fiscalizables municipales del Estado de México, publicados en la gaceta de gobierno número 9 (nueve), del Estado de México, de fecha once de julio del año dos mil trece.

A continuación, se representa en el siguiente cuadro frió los bienes muebles susceptible a destrucción.

BIENES MUEBLES OBSOLETOS

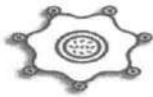
Nº	NOMBRE	Nº. INVENTARIO	MARCA	MODELO	SERIE	COSTO	AREA
1	COMPUTADORA LENOVO	CHI-0-082-152-000069	LENOVO	VS1402T28W	VS81203792	\$ 15,745.00	COORDINACIÓN DE LA MUJER
2	CPU HP	CHI-0-082-K00-000015				\$ 5,923.17	CONTRALORIA
3	EQUIPO DE COMPUTO ACER	CHI-0-082-K00-000017	ACER	ASPIRE P206H	PTSGAP100120303772300	\$ 10,264.84	CONTRALORIA
4	MONITOR LG	CHI-0-082-K00-000118	LG	L1718S	606UXDM09074	\$ 23,016.72	CONTRALORIA



5	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL HP	CHI-0-082-N01-000072	HP	PHOTO SMART D-110	CN09SF41NB	\$ 2,087.55	DESARROLLO AGROPECUARIO
6	COMPUTADORA HP	CHI-0-082-115-000228	HP	MS230la	4CS0180G0B	\$ 12,841.20	INGRESOS
7	IMPRESORA	CHI-0-082-115-000631	BROTHER	DCP-L5650DN	U64197F8N772807	\$ 7,599.74	INGRESOS
8	IMPRESORA	CHI-0-082-115-000589	SAMSUNG	PROXPRESS M4072F	ZELPBJFJ7000QFF	\$ 11,600.00	TESORERIA INGRESOS
9	COMPUTADORA	CHI-0-082-108-000112	ACER	ASPIRE Z1650	PWSJUP800121300 F6E3000	\$ 6,034.67	REGIDORES
10	EQUIPO DE COMPUTO ENSAMBLADO	CHI-0-082-C01-000635	M: LG, CPU: YEYIAN	M: 22MK430H	M: 22MK430H, CPU: YNH00719074100868	\$ 7,662.54	2DA REGIDURIA
11	EQUIPO DE COMPUTO ENSAMBLADO	CHI-0-082-109-000107	M: SAMSUNG CPU: GABNET	M: S20B300B	M: ZUEBH4LC100835V	\$ 7,714.00	REGISTRO CIVIL
12	COMPUTADORA HP	CHI-0-082-D00-000003	HP	MS230la	4CS0170G1S	\$ 12,841.20	SECRETARIA AYUNTAMIENTO
13	MULTIFUNCIONAL ECOTANK	CHI-0-082-D00-000671	EPSON	L6171	"X4ER072725"	\$ 6,304.68	SECRETARIA AYUNTAMIENTO
14	EQUIPO DE COMPUTO GATEWAY	CHI-0-082-D00-000004	GATEWAY	CPU: SX2110-MD34, M: HX1953L	DTGECAL00233805 1BC3000, M: MMC3JAN00533501 CCC4330	\$ 9,499.00	SECRETARIA AYUNTAMIENTO
15	COMPUTADORA LENOVO	CHI-0-082-100-000020	LENOVO	QS120119W5	QS00555551	\$ 8,992.18	SECRETARIA PARTICULAR
16	SWITCH	CHI-0-082-100-000119	CISCO	SF200-24P	DNI160106GD	\$ 4,402.20	SECRETARIA PARTICULAR
17	RADIO PORTATIL	CHI-0-082-104-000177	MOTOROLA	LAH65KDC9AA2AN	442THG8847	\$ 4,799.99	SEGURIDAD PUBLICA
18	RADIO PORTATIL	CHI-0-082-104-000182	MOTOROLA	LAH65KDC9AA2AN	018TPNX990	\$ 4,799.99	SEGURIDAD PUBLICA
19	RADIO PORTATIL	CHI-0-082-104-000185	MOTOROLA	LAH65KDC9AA2AN	018TPNX989	\$ 4,799.99	SEGURIDAD PUBLICA
20	RADIO PORTATIL	CHI-0-082-104-000187	MOTOROLA	LAH65KDC9AA2AN	018TPAE428	\$ 4,799.99	SEGURIDAD PUBLICA
21	RADIO PORTATIL	CHI-0-082-104-000188	MOTOROLA	LAH65KDC9AA2AN	018TPC2509	\$ 4,799.99	SEGURIDAD PUBLICA
22	RADIO PORTATIL	CHI-0-082-104-000195	MOTOROLA	LAH65KDC9AA2AN	018TPAE419	\$ 4,799.99	SEGURIDAD PUBLICA
23	RADIO PORTATIL	CHI-0-082-104-000198	MOTOROLA	LAH65KDC9AA2AN	018TPC2500	\$ 4,799.99	SEGURIDAD PUBLICA
24	RADIO PORTATIL	CHI-0-082-104-000203	MOTOROLA	LAH65KDC9AA2AN	018TNW5743	\$ 4,799.99	SEGURIDAD PUBLICA
25	RADIO PORTATIL	CHI-0-082-104-000239	MOTOROLA	LAH65KDC9AA2AN	018TNW6303	\$ 4,799.99	SEGURIDAD PUBLICA
26	RADIO PORTATIL	CHI-0-082-104-000247	MOTOROLA	LAH65KDC9AA2AN	018TPAM375	\$ 4,799.99	SEGURIDAD PUBLICA
27	RADIO PORTATIL	CHI-0-082-104-000249	MOTOROLA	LAH65KDC9AA2AN	018TPC2505	\$ 4,799.99	SEGURIDAD PUBLICA
28	RADIO PORTATIL	CHI-0-082-104-000255	MOTOROLA	LAH65KDC9AA2AN	018TPC3791	\$ 4,799.99	SEGURIDAD PUBLICA
29	RADIO PORTATIL	CHI-0-082-104-000258	MOTOROLA	LAH65KDC9AA2AN	018TPC2516	\$ 4,799.99	SEGURIDAD PUBLICA
30	RADIO PORTATIL	CHI-0-082-104-000261	MOTOROLA	LAH65KDC9AA2AN	018TNW6305	\$ 4,799.99	SEGURIDAD PUBLICA
31	RADIO PORTATIL	CHI-0-082-104-000252	MOTOROLA	LAH65KDC9AA2AN	S/S	\$ 4,799.99	SEGURIDAD PUBLICA
32	SCANNER FIJUTSU	CHI-0-082-L00-000227	FIJITSU	FI-6130	47797	\$ 21,350.00	TESORERIA
33	COMPUTADORA	CHI-0-082-L00-000228	HP	MS230la	4CS0180G0B	\$ 12,841.20	TESORERIA
34	EQUIPO DE COMPUTO	CHI-0-082-L00-000475	HP	23-r159la	3CR6040DQH	\$ 13,340.00	TESORERIA

34 BIENES MUEBLES OBSOLETOS

TOTAL: \$ 273,060.57



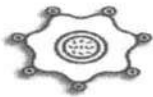
DEBE DECIR:

Por lo que en este momento se le solicita al H. Cabildo la autorización para dar de baja 36 bienes muebles, los cuales se encuentran en sus respectivas cedulas de bienes muebles del municipio de Chiautla, Estado de México, que los movimientos de baja sean de manera administrativa y contablemente, así como en monto de la depreciación de cada uno de los bienes muebles, lo anterior con fundamento en el numeral Sexagésimo Quinto, Sexagésimo Sexto fracciones I, II Y III de los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las entidades fiscalizables municipales del Estado de México, publicados en la gaceta de gobierno número 9 (nueve), del Estado de México, de fecha once de julio del año dos mil trece.

A continuación, se representa en el siguiente cuadro frío los bienes muebles susceptible a destrucción

BIENES MUEBLES OBSOLETOS

Nº	NOMBRE	NO. INVENTARIO	MARCA	MODELO	SERIE	COSTO	AREA
1	COMPUTADORA LENOVO	CHI-0-082-152-000069	LENOVO	VS1402T28W	VS81203792	\$ 15,745.00	COORDINACIÓN DE LA MUJER
2	CPU HP	CHI-0-082-K00-000015				\$ 5,923.17	CONTRALORIA
3	EQUIPO DE COMPUTO ACER	CHI-0-082-K00-000017	ACER	ASPIRE P206H	PTSGAP100120303772300	\$ 10,264.84	CONTRALORIA
4	MONITOR LG	CHI-0-082-K00-000118	LG	L1718S	606UXDM09074	\$ 23,016.72	CONTRALORIA
5	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL HP	CHI-0-082-N01-000072	HP	PHOTO SMART D-110	CN09SF41NB	\$ 2,087.55	DESARROLLO AGROPECUARIO
6	COMPUTADORA HP	CHI-0-082-115-000228	HP	MS230la	4CS0180G0B	\$ 12,841.20	INGRESOS
7	IMPRESORA	CHI-0-082-115-000631	BROTHER	DCP-L5650DN	U64197F8N772807	\$ 7,599.74	INGRESOS
8	IMPRESORA	CHI-0-082-115-000589	SAMSUNG	PROXPRESS M4072F	ZELPBJFJ7000QFF	\$ 11,600.00	TESORERIA INGRESOS
9	COMPUTADORA	CHI-0-082-108-000112	ACER	ASPIRE Z1650	PWSJUP800121300F6E3000	\$ 6,034.67	REGIDORES
10	EQUIPO DE COMPUTO ENSAMBLADO	CHI-0-082-C01-000635	M: LG, CPU: YEYIAN	M: 22MK430H	M: 22MK430H, CPU: YNH00719074100868	\$ 7,662.54	2DA REGIDURIA
11	EQUIPO DE COMPUTO ENSAMBLADO	CHI-0-082-109-000107	M: SAMSUNG CPU: GABNET	M: S20B300B	M: ZUEBH4LC100835V	\$ 7,714.00	REGISTRO CIVIL
12	COMPUTADORA HP	CHI-0-082-D00-000003	HP	MS230la	4CS0170G1S	\$ 12,841.20	SECRETARIA AYUNTAMIENTO
13	MULTIFUNCIONAL ECOTANK	CHI-0-082-D00-000671	EPSON	L6171	"X4ER072725"	\$ 6,304.68	SECRETARIA AYUNTAMIENTO
14	EQUIPO DE COMPUTO GATEWAY	CHI-0-082-D00-000004	GATEWAY	CPU: SX2110-MD34, M: HX1953L	DTGECAL002336051BC3000, M: MMC3JAN00533501CCC4330	\$ 9,499.00	SECRETARIA AYUNTAMIENTO



15	COMPUTADORA LENOVO	CHI-0-082-100-000020	LENOVO	QS120119W5	QS00555551	\$ 8,992.18	SECRETARIA PARTICULAR
16	SWITCH	CHI-0-082-100-000119	CISCO	SF200-24P	DNI160106GD	\$ 4,402.20	SECRETARIA PARTICULAR
17	RADIO PORTATIL	CHI-0-082-104-000177	MOTOROLA	LAH65KDC9AA2AN	442THG8847	\$ 4,799.99	SEGURIDAD PUBLICA
18	RADIO PORTATIL	CHI-0-082-104-000182	MOTOROLA	LAH65KDC9AA2AN	018TPNX990	\$ 4,799.99	SEGURIDAD PUBLICA
19	RADIO PORTATIL	CHI-0-082-104-000185	MOTOROLA	LAH65KDC9AA2AN	018TPNX989	\$ 4,799.99	SEGURIDAD PUBLICA
20	RADIO PORTATIL	CHI-0-082-104-000187	MOTOROLA	LAH65KDC9AA2AN	018TPAE428	\$ 4,799.99	SEGURIDAD PUBLICA
21	RADIO PORTATIL	CHI-0-082-104-000188	MOTOROLA	LAH65KDC9AA2AN	018TPC2509	\$ 4,799.99	SEGURIDAD PUBLICA
22	RADIO PORTATIL	CHI-0-082-104-000195	MOTOROLA	LAH65KDC9AA2AN	018TPAE419	\$ 4,799.99	SEGURIDAD PUBLICA
23	RADIO PORTATIL	CHI-0-082-104-000198	MOTOROLA	LAH65KDC9AA2AN	018TPC2500	\$ 4,799.99	SEGURIDAD PUBLICA
24	RADIO PORTATIL	CHI-0-082-104-000203	MOTOROLA	LAH65KDC9AA2AN	018TNW5743	\$ 4,799.99	SEGURIDAD PUBLICA
25	RADIO PORTATIL	CHI-0-082-104-000239	MOTOROLA	LAH65KDC9AA2AN	018TNW6303	\$ 4,799.99	SEGURIDAD PUBLICA
26	RADIO PORTATIL	CHI-0-082-104-000247	MOTOROLA	LAH65KDC9AA2AN	018TPAM375	\$ 4,799.99	SEGURIDAD PUBLICA
27	RADIO PORTATIL	CHI-0-082-104-000249	MOTOROLA	LAH65KDC9AA2AN	018TPC2505	\$ 4,799.99	SEGURIDAD PUBLICA
28	RADIO PORTATIL	CHI-0-082-104-000255	MOTOROLA	LAH65KDC9AA2AN	018TPC3791	\$ 4,799.99	SEGURIDAD PUBLICA
29	RADIO PORTATIL	CHI-0-082-104-000258	MOTOROLA	LAH65KDC9AA2AN	018TPC2516	\$ 4,799.99	SEGURIDAD PUBLICA
30	RADIO PORTATIL	CHI-0-082-104-000261	MOTOROLA	LAH65KDC9AA2AN	018TNW6305	\$ 4,799.99	SEGURIDAD PUBLICA
31	RADIO PORTATIL	CHI-0-082-104-000252	MOTOROLA	LAH65KDC9AA2AN	S/S	\$ 4,799.99	SEGURIDAD PUBLICA
32	SCANNER FIJITSU	CHI-0-082-L00-000227	FIJITSU	FI-6130	47797	\$ 21,350.00	TESORERIA
33	ESCALERA	CHI-0-082-H00-000082	ALUMEX	TD10	*7501658383109	\$ 2,865.00	SERVICIOS PUBLICOS
34	ESCALERA DE TIJERA	CHI-0-082-H00-000083	TRUPER	S/M	S/S	\$ 2,865.00	SERVICIOS PUBLICOS
35	COMPUTADORA	CHI-0-082-L00-000228	HP	MS230la	4CS0180G0B	\$ 12,841.20	TESORERIA
36	EQUIPO DE COMPUTO	CHI-0-082-L00-000475	HP	23-r159la	3CR6040DQH	\$ 13,340.00	TESORERIA

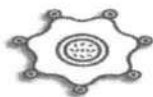
36 BIENES MUEBLES OBSOLETOS

TOTAL: \$ 277,789.74

DICE:

Con lo que respecta a los bienes muebles de bajo costo se solicita la autorización para la baja de once bienes muebles de bajo costo los cuales se encuentran en sus respectivas cédulas de bienes muebles del municipio de Chiautla, Estado de México, que los movimientos de baja sean de manera administrativa y contablemente, así como en monto de la depreciación de cada uno de los bienes muebles, lo anterior con fundamento en el numeral Sexagésimo Quinto, Sexagésimo Sexto fracciones I, II Y III de los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las entidades fiscalizables municipales del Estado de México, publicados en la Gaceta de gobierno número 9 (nueve), del Estado de México, de fecha once de julio del año dos mil trece.

BIENES MUEBLES BAJO COSTO OBSOLETOS



NO.	NOMBRE	NO. INVENTARIO	MARCA	MODELO	SERIE	COSTO	AREA
01	TELEFONO SAMSUNG	BC-CHI-0-082-101-000388	SAMSUNG	DS-5007S	S86G908177L	\$ 1,500.00	DESARROLLO SOCIAL
02	IMPRESORA HP	BC-CHI-0-082-123-000344	HP	LASER P1102W JET	VND3R57647	\$ 1,500.00	DESARROLLO URBANO
03	IMPRESORA LASERT JET PRO	BC-CHI-0-082-109-000688	HP	M227fdw	VNG3L32124	\$ 5,950.00	SECRETARIA AYUNTAMIENTO
04	IMPRESORA	BC-CHI-0-082-A02-000311	HP	LASERJET P1102w	vnb4g4688	\$ 1,300.00	DERECHOS HUMANOS
05	TRIPIE	BC-CHI-0-082-124-000369	GEO-SURV	S/M	S/S	\$ 1,853.68	OBRAS PUBLICAS
06	MONITOR HP	BC-CHI-0-082-K00-000305	HP	P201	6CM4172CY2	\$ 1,540.00	CONTRALORIA
07	IMPRESORA XEROX	BC-CHI-0-082-C02-000268	XEROX	PHASER 3140	TVB053647	\$ 1,350.00	REGISTRO CIVIL
08	ESCALERA	CHI-0-082-H00-000082	ALUMEX	TD10	*7501658383109	\$ 2,865.00	SERVICIOS PUBLICOS
09	ESCALERA DE TIJERA	CHI-0-082-H00-000083	TRUPER	S/M	S/S	\$ 2,865.00	SERVICIOS PUBLICOS
10	PODADORA 15	BC-CHI-0-082-H00-000586	TRUPER	POMA-15	CODIGO 17680	\$ 2,950.00	SERVICIOS PUBLICOS
11	ESCALERA DE 15 COMBINACIONES	BC-CHI-0-082-H00-000588	TRUPER	16747	CODIGO ESC-215	\$ 3,750.00	SERVICIOS PUBLICOS

11 BIENES MUEBLES BAJO COSTO OBSOLETOS

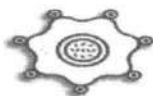
TOTAL: \$ 27,423.68

DEBE DECIR:

Con lo que respecta a los bienes muebles de bajo costo se solicita la autorización para la baja de nueve bienes muebles de bajo costo los cuales se encuentran en sus respectivas cédulas de bienes muebles del municipio de Chiautla, Estado de México, que los movimientos de baja sean de manera administrativa y contablemente, así como en monto de la depreciación de cada uno de los bienes muebles, lo anterior con fundamento en el numeral Sexagésimo Quinto, Sexagésimo Sexto fracciones I, II Y III de los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las entidades fiscalizables municipales del Estado de México, publicados en la Gaceta de gobierno número 9 (nueve), del Estado de México, de fecha once de julio del año dos mil trece.

BIENES MUEBLES BAJO COSTO OBSOLETOS

NO.	NOMBRE	NO. INVENTARIO	MARCA	MODELO	SERIE	COSTO	AREA
01	TELEFONO SAMSUNG	BC-CHI-0-082-101-000388	SAMSUNG	DS-5007S	S86G908177L	\$ 1,500.00	DESARROLLO SOCIAL
02	IMPRESORA HP	BC-CHI-0-082-123-000344	HP	LASER P1102W JET	VND3R57647	\$ 1,500.00	DESARROLLO URBANO
03	IMPRESORA LASERT JET PRO	BC-CHI-0-082-109-000688	HP	M227fdw	VNG3L32124	\$ 5,950.00	SECRETARIA AYUNTAMIENTO
04	IMPRESORA	BC-CHI-0-082-A02-000311	HP	LASERJET P1102w	vnb4g4688	\$ 1,300.00	DERECHOS HUMANOS
05	TRIPIE	BC-CHI-0-082-124-000369	GEO-SURV	S/M	S/S	\$ 1,853.68	OBRAS PUBLICAS
06	MONITOR HP	BC-CHI-0-082-K00-000305	HP	P201	6CM4172CY2	\$ 1,540.00	CONTRALORIA
07	IMPRESORA XEROX	BC-CHI-0-082-C02-000268	XEROX	PHASER 3140	TVB053647	\$ 1,350.00	REGISTRO CIVIL
08	PODADORA 15	BC-CHI-0-082-H00-000586	TRUPER	POMA-15	CODIGO 17680	\$ 2,950.00	SERVICIOS PUBLICOS
09	ESCALERA DE 15 COMBINACIONES	BC-CHI-0-082-H00-000588	TRUPER	16747	CODIGO ESC-215	\$ 3,750.00	SERVICIOS PUBLICOS



09 BIENES MUEBLES BAJO COSTO OBSOLETOS

TOTAL: \$ 21,693.68

DICE:

ACUERDO 007/2024

ACUERDO: Por unanimidad los miembros del Cabildo, autorizan la baja y desincorporación de los bienes muebles, por obsolescencia; treinta y cuatro bienes muebles patrimoniales; once bienes muebles de bajo costo y once bienes de control administrativo, de acuerdo a lo siguiente:

Primero: Se acepta el dictamen técnico presentado por el C. Josué Israel Rivera Estrada respecto de lo bienes muebles en mención.

Segundo: Se autoriza a dar de baja y desincorporar de los registros contables y del sistema de control patrimonial CREG los treinta y cuatro bienes muebles descritos; de la partida contable 1241 Mobiliario y Equipo de Administración por un monto total de \$184,500.71 (ciento ochenta y cuatro mil quinientos pesos 71/100 m.n.); de la partida contable 1246 Maquinaria, otros Equipos y Herramientas por un monto de \$88,549.86 (ochenta y ocho mil quinientos cuarenta y nueve pesos 86/100 m.n.) dando un monto total de \$273,050.57 (doscientos setenta y tres mil cincuenta pesos 57/100 m.n.) para afectarse contra la cuenta contable 3111 Patrimonio, de acuerdo al Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios 2024 (vigésima tercera edición), con el siguiente asiento contable:

3111	Patrimonio		273,050.57	
1241	Mobiliario y Equipo de Administración			184,500.71
1241 04	Equipo de cómputo y accesorios	184,500.71		
1246	Maquinaria, otros Equipos y Herramientas			88,549.86
1246 06	Maquinaria, otros equipos y herramientas - equipo de radio y comunicación	88,549.86		
			273,050.57	273,050.57
	Sumas iguales			

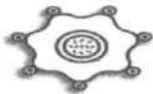
Tercero: El destino final de los treinta y cuatro bienes muebles en mención será su destrucción total, debiendo cumplir con los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México. Publicados en la Gaceta del Gobierno del Estado de México No. 9 de fecha 11 de julio del año dos mil trece.

Cuarto: Se autoriza la baja y desincorporar del sistema de control patrimonial CREG, de once bienes de bajo costo, descritos con sus características y costo, por un monto total de 27,423.68 (veintisiete mil cuatrocientos veintitrés pesos 68/100 m.n.) teniendo como destino final su destrucción total.

Quinto: Se autoriza la baja y desincorporación del sistema de control patrimonial CREG, de once bienes control administrativo, descritos con sus características, teniendo como destino final su destrucción total.

DEBE DECIR:

ACUERDO 007/2024



ACUERDO: Por unanimidad los miembros del Cabildo, autorizan la baja y desincorporación de los bienes muebles, por obsolescencia; treinta y seis bienes muebles patrimoniales; nueve bienes muebles de bajo costo y once bienes de control administrativo, de acuerdo a lo siguiente:

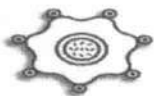
Primero: Se acepta el dictamen técnico presentado por el C. Josué Israel Rivera Estrada respecto de lo bienes muebles en mención.

Segundo: Se autoriza a dar de baja y desincorporar de los registros contables y del sistema de control patrimonial CREG los treinta y seis bienes muebles descritos; con un cargo a la cuenta contable 1263 Depreciación acumulada por 79,970.82 (setenta y nueve mil novecientos setenta pesos 82/100 m.n.), otro cargo a la cuenta contable 5500 Otros gastos y pérdidas, por un monto de 180,238.55 (ciento ochenta mil doscientos treinta y ocho mil pesos 55/100 m.n.) y un abono a la cuenta contable 1241 Mobiliario y Equipo de Administración por 188,209.52 (ciento ochenta y ocho mil doscientos nueve pesos 52/100 m.n.) otro abono a la cuenta contable 1246 Maquinaria, otros Equipos y Herramientas por un monto de 71,999.85 (setenta y un mil novecientos noventa y nueve pesos 85/100 m.n.) dando un monto total de los bienes muebles a dar de baja por 206,209.37 (doscientos seis mil doscientos nueve pesos 37/100 m.n.) este movimiento contable es en base a los lineamientos emitidos por la CONAC, quedando de la siguiente forma el registro contable de las bajas:

CUENTA	CONCEPTO	DEBE	HABER
1263-1-1-1	BAJA OBSOLESCENCIA (OF.CHI/CIM/066/24) Depreciación Acumulada de Bienes Muebles Deprec. Acum. Eqpo. de Computo	19,370.97	
1263-1-1-10	BAJA OBSOLESCENCIA (OF.CHI/CIM/066/24) Depreciación Acumulada de Bienes Muebles Deprec. Acum. Equipo de radio y comunicación	60,599.85	
5500-1-8-1	BAJA OBSOLESCENCIA (OF.CHI/CIM/066/24) 1241-4 Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias Disminución de Bienes por pérdida u obsolescencia	168,838.55	
5500-1-8-1	BAJA OBSOLESCENCIA (OF.CHI/CIM/066/24) 1246-6 Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias Disminución de Bienes por pérdida u obsolescencia	11,400.00	
1241-4	BAJA OBSOLESCENCIA (OF.CHI/CIM/066/24) EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS		188,209.
1246-6	BAJA OBSOLESCENCIA (OF.CHI/CIM/066/24) EQUIPO DE RADIO Y COMUNICACIÓN		71,999.
	Total	206,209.37	206,209.

En un asiento contable complementario, un cargo a la cuenta contable 1263 Depreciación acumulada por 4,822.80 (cuatro mil ochocientos veinte dos pesos 80/100 m.n.) otro cargo a la cuenta contable 5500 Otros gastos y pérdidas por 907.20 (novecientos siete pesos 20/100 m.n.) y un abono a la cuenta contable 1246 Maquinaria, otros Equipos y Herramientas por 5,730.00 (cinco mil setecientos treinta pesos 00/100 m.n.) este movimiento contable es en base a los lineamientos emitidos por la CONAC, quedando de la siguiente forma el registro contable de las bajas:

CUENTA	CONCEPTO	DEBE	HABER
1263-1-1-9	Baja Junio 2024, (OF.CHI/CIM/066/24) Depreciación Acumulada de Bienes Muebles Deprec. Acum. Mob y Equipo Diverso	4,822.80	
5500-1-5-1	Baja Junio 2024, (OF.CHI/CIM/066/24) Maquinaria y Equipo Diverso, Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias De	907.20	
1246-4-1-14	Baja Junio 2024, (ESCALERA) Adquisiciones 2013		2,865.
1246-4-1-14	Baja Junio 2024, (ESCALERA TIJERA) Adquisiciones 2013		2,865.
	Total	5,730.00	5,730.



Tercero: El destino final de los treinta y seis bienes muebles en mención será su destrucción total, debiendo cumplir con los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México. Publicados en la Gaceta del Gobierno del Estado de México No. 9 de fecha 11 de julio del año dos mil trece.

Cuarto: Se autoriza la baja y desincorporar del sistema de control patrimonial CREG, de nueve bienes de bajo costo, descritos con sus características y costo, por un monto total de 21,693.68 (veintiún mil seiscientos noventa y tres pesos 68/100 m.n.) teniendo como destino final su destrucción total.

Quinto: Se autoriza la baja y desincorporación del sistema de control patrimonial CREG, de once bienes control administrativo, descritos con sus características, teniendo como destino final su destrucción total.

Con respecto al punto tres del acuerdo de Cabildo número 034/2024, indica que corresponde a 14 bienes, pero solo se identificaron 13 bienes, debido a que en el inventario no se localizó el registro del bien que se indica a continuación:

NOMBRE DEL MUEBLE	No. INVENTARIO	MARCA	MODELO	NUMERO DE SERIE	COSTO	COMENTARIOS
PROTECCIÓN METÁLICA PARA MEDALLÓN	CHI-0-082-104-000569	S/S	S/M	S/S	\$2,088.00	SEGURIDAD PÚBLICA No. ECO. 038

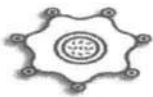
Para su corrección se propone hacer una FE DE ERRATAS, al punto tres del acuerdo de Cabildo número 034/2024 de acuerdo a lo siguiente:

DICE:

Se autoriza la baja y desincorporar de los registros contables y del sistema de control patrimonial CREG, de catorce bienes patrimoniales por obsolescencia con costo histórico registrado de 183,130.36 (ciento ochenta y tres mil ciento treinta pesos 36/100 m.n.) teniendo como destino final su destrucción total, debiendo cumplir con los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México. Publicados en la Gaceta del Gobierno del Estado de México No. 9 de fecha 11 de julio del año dos mil trece

DEBE DECIR:

Se autoriza la baja y desincorporar de los registros contables y del sistema de control patrimonial CREG, de trece bienes patrimoniales por obsolescencia con costo histórico registrado de 181,042.36 (ciento ochenta y un mil cuarenta y dos pesos 36/100 m.n.) teniendo como destino final su destrucción total, debiendo cumplir con los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México. Publicados en la Gaceta del Gobierno del Estado de México No. 9 de fecha 11 de julio del



año dos mil trece.

A continuación, la Presidenta Municipal, preguntó si hay alguna observación al respecto, no habiendo, instruye al Secretario del Ayuntamiento para que sometió a votación la propuesta de la FE DE ERRATAS, que propone la Presidenta Municipal, a fin de corregir los procesos de baja y desincorporación de bienes por obsolescencia. Informado que resultó aprobado por unanimidad de los presentes, emitiendo el siguiente:

ACUERDO 044/2024

Los integrantes del Ayuntamiento de Chiautla, Estado de México, administración 2022-2024 aprueban por Unanimidad de votos la FE DE ERRATAS a fin de corregir la baja bienes muebles, bienes muebles de bajo costo y bienes muebles controlables.

9. REVISIÓN Y EN CASO APROBACIÓN PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN DE LA NOMENCLATURA DE ALGUNAS CALLES QUE ACTUALMENTE NO SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE REGISTRADAS.

En atención al punto nuero nueve del orden del día y con fundamento en lo establecido en los artículos 31 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 195 fracción I y 196 fracción VI del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 16 fracción V del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios, denominado "Del Catastro"; Políticas Generales VUSYC008 Y VUSYC014 de la Fracción V del Manual Catastral del Estado de México; 54 y 55 fracción VII y VIII del Bando Municipal de Chiautla vigente, la C. Maricela Melo Rojas, Presidenta Municipal Constitucional de Chiautla, Estado de México, presenta al cuerpo edilicio la propuesta de la nomenclatura de algunas calles que actualmente no se encuentran registradas, siendo las siguientes:

- **Propuesta y aprobación de nombre de calle** ubicada entre Avenida del trabajo sur y calle el olivo, barrio de San Francisco, entre los límites del municipio de Chiautla y Texcoco en la zona sur de este municipio. **El nombre propuesto es calle Rio Chiquito**, esto, en virtud, de que es el nombre que se tiene en esa calle en el municipio de Texcoco y en nuestro municipio no la tenemos con alguna nomenclatura. -----
- **Propuesta y aprobación de nombre de calle** ubicada entre Avenida Independencia y Carretera a Papalotla-Tepetlaoxtoc, Barrio de Nonoalco, entre los límites del municipio de Chiautla y Papalotla en la zona Oriente de este municipio. **El nombre propuesto es calle Abasolo** debido a que el municipio de Papalotla la tiene registrada con ese nombre y en el nuestro la tenemos como Límite Físico, lo anterior, con el objeto de brindar identidad a los predios ubicados en esa zona. -----
- **Propuesta y aprobación para la creación de dos (02) nuevas manzanas las cuales se**



- Asimismo dentro de una de las dos (02) manzanas nuevas anteriores se encuentra una calle cerrada la cual no tiene nombre por lo cual también a fin de darles certeza en su ubicación a los predios ubicados en la misma, se propone que sea registrada como **Cerrada Sin Nombre**.





MOVIMIENTOS AL CATÁLOGO DE CALLES

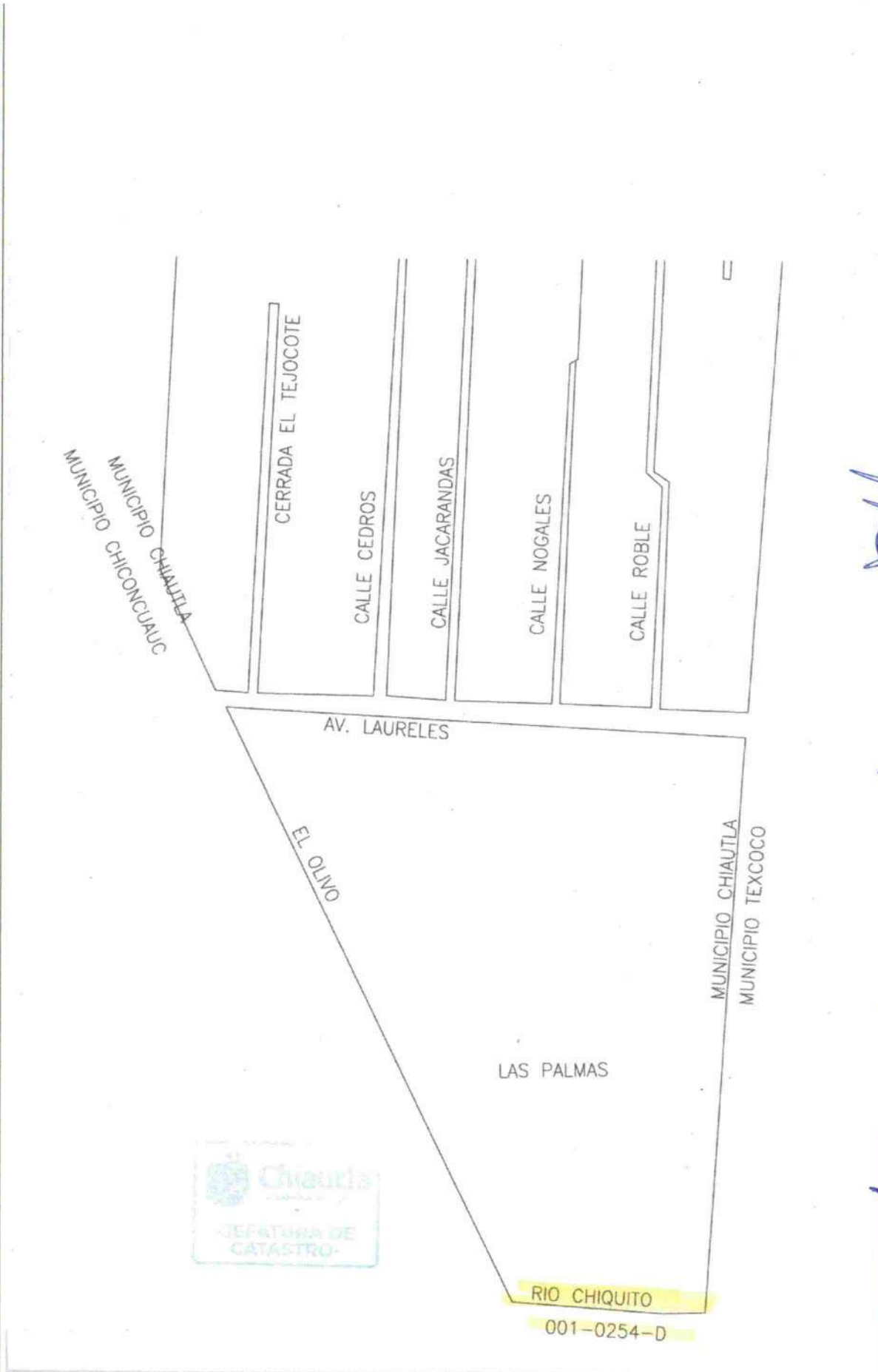
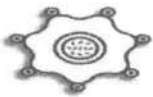
NOMBRE DEL MUNICIPIO: CHIAUTLA

CÓDIGO:

HOJA 1 **DE** 1

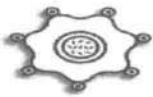
[illegible]

MTRO. EN D.F. RODRIGO QUIÑONES ISLAS
JEFE DE CATASTRO MUNICIPAL

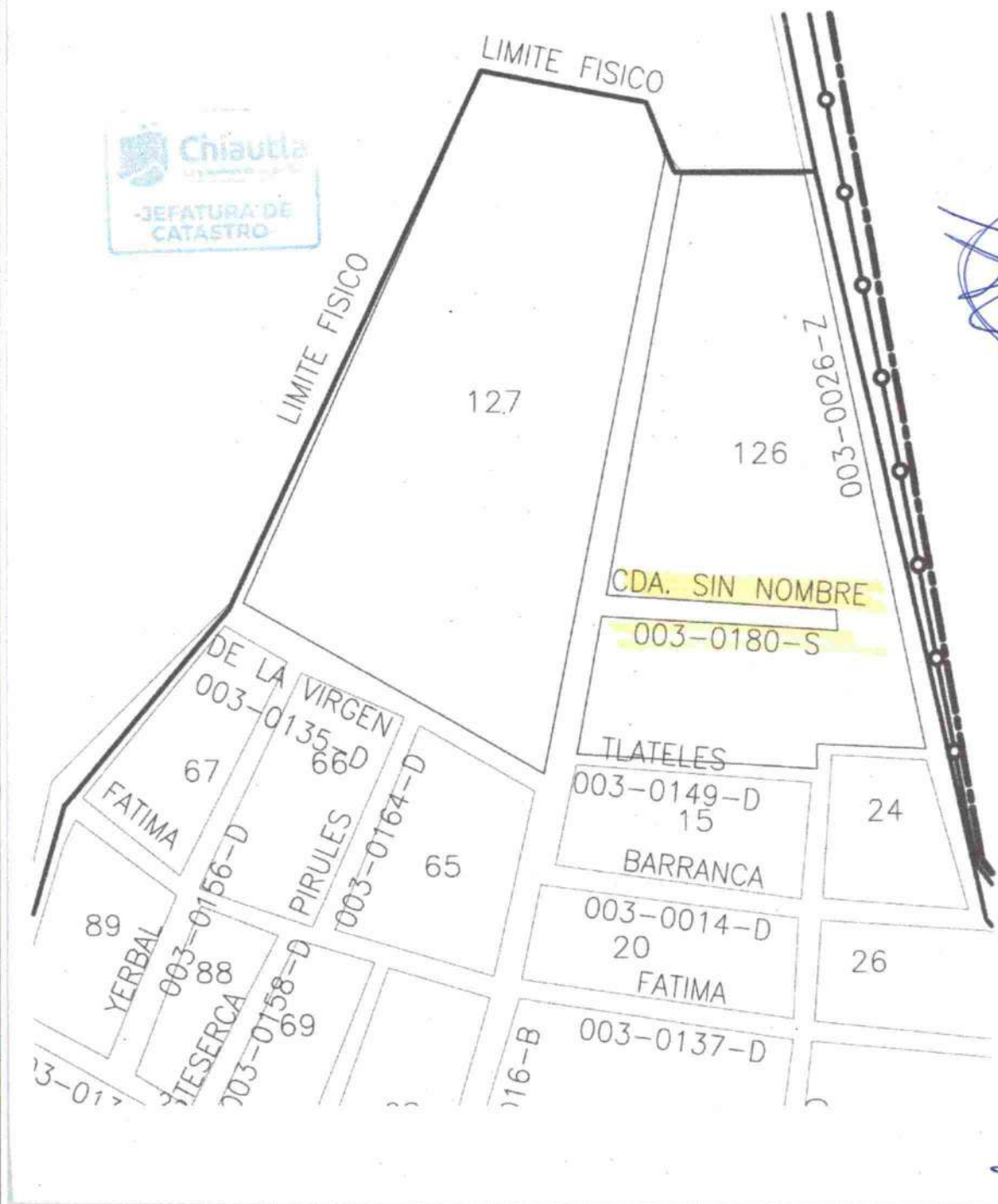
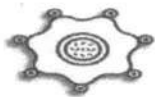


Handwritten signatures and stamps along the right margin.

Handwritten signature at the bottom right.



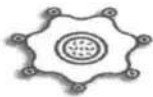
Handwritten signatures and stamps along the right margin.



Una vez expuesto y comentado la anterior propuesta, la Presidenta Municipal Constitucional, Maricela Melo Rojas, instruye al Secretario del Ayuntamiento, para someter a votación el punto, el cual es aprobado por unanimidad emitiendo el siguiente:

ACUERDO 044-1/2024

Se aprueba por Unanimidad de Votos, la nomenclatura de las calles arriba mencionadas, en virtud de que actualmente no se encuentran debidamente registradas.



Se instruye a la Dirección de Desarrollo Urbano y la Jefatura de Catastro Municipal que realicen los trámites necesarios para realizar el registro administrativo del presente acuerdo y la inscripción de la denominación de las calles.

10. ASUNTOS GENERALES.

No habiendo asuntos generales que hacer constar y en vista que la orden del día se ha agotado conforme se aprobó, la C. Maricela Melo Rojas, en su carácter de Presidenta Municipal Constitucional, declara la clausura de la Centésima Decima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Chiautla, Estado de México, Administración 2022-2024, siendo las once horas con quince minutos del día de su fecha.



Maricela Melo Rojas
Presidenta Municipal Constitucional



Rigoberto Bernabé Ramos González
Síndico Municipal



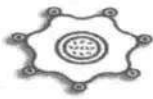
Carolina Aceves Bojorges
Primera Regidora



Raymundo Sánchez Buendía
Segundo Regidor



Leydi Alin Peralta Arellano
Tercera Regidora



Francisco Javier Rivera Medina
Cuarto regidor

Jonathan Fernando Cerón Roldán
Quinto Regidor

Wendy Jocelyn Reyes Vázquez
Sexta Regidora

María Rita Salas Arellano
Séptima regidora

Con fundamento en los artículos 30 y 91 fracciones I y V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el suscrito Secretario del Ayuntamiento levantó la presente acta para hacer constar la **Centésima Decima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del día catorce de junio del año dos mil veinticuatro.**

Lic. Jesús Eduardo Román Sánchez
Secretario del Ayuntamiento de Chiautla,
Estado de México, Administración 2022-2024